



**CONSTANCIA:** A despacho del señor Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Santa Rosa de Cabal, 19 de enero de 2024

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto Sustanciación

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2021-00402-00

EJECUTIVO POR ALIMENTOS MINIMA CUANTIA

MARÍA TRINIDAD MARÍN HURTADO Vs FEDERMAN GIRALDO CÁRDENAS

Revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante se dispone la entrega de los mismos por un valor de (\$980.960,00=M/Cte).

Se insta al solicitante, para que se acerque al Banco Agrario de esta localidad, a fin de procurar el cobro de los dineros consignados a ordenes de esta actuación.

De otro lado, se requiere nuevamente a las partes, para que actualicen la liquidación de crédito, teniendo en cuenta los abonos reportados hasta la fecha.

Notifíquese,

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
JUEZ

//

Estado 007

Del 22/01/2024

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9912a538a95acab6700c2495cb530abab8422e04b02b5d3d4bef00d4abde6f**

Documento generado en 19/01/2024 01:04:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**